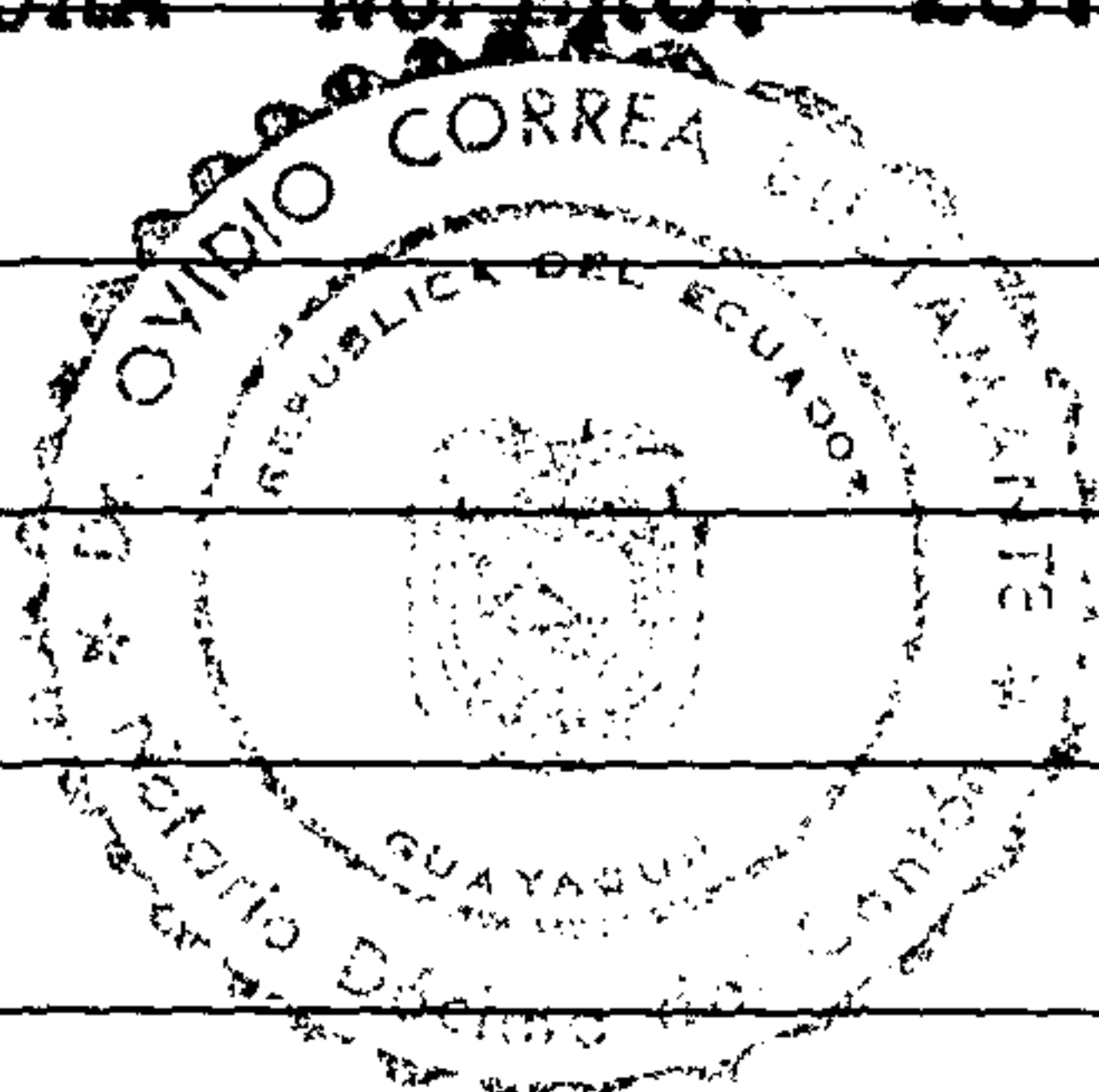


1 DESCRITURA NÚMERO: 281/75

02



2 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
3 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRI
4 COLA RIO VENTANAS S.A.

5 CUANTIA: 3.500.000.00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador; hoy día viernes diecinue-
8 ve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, an-
9 te mi Doctor OVIDIO CORREA BUSTA ALTE, Abogado, Notario
0 DECANO de este Cantón comparece: el señor MIGUEL MACIAS
1 BURNHAM, en su calidad de Presidente de la Compañía A-
2 grícola Río Ventanas S.A., según nombramiento que se -
3 inserta, quien declara ser ecuatoriano, casado, jubilado,
4 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien
5 de conocer doy fé, los mismos que vienen a celebrar -
6 esta escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumen-
7 to de Capital, sobre cuyo objeto y resultados está bien
8 instruido y a la que procede de una manera libre y es-
9 pontánea; para que la autorice me presenta la minuta
0 que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escri-
1 turas Públicas a su cargo sírvase autorizar una por -
2 la cual conste la de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
3 DE CAPITAL, de Compañía Agrícola Río Ventanas S.A., que
4 se otorga en los siguientes términos: PRIMERA:- OTORGAN-
5 TES.- Concurre al Otorgamiento de esta Escritura Públi-
6 ca de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de
7 Compañía Agrícola Río Ventanas S.A. y hace las declara-
8 ciones que contiene este instrumento público su repre -

1 representante legal señor don Miguel Macías Burnham, quien
2 interviene en su calidad de Presidente, en uso de la
3 facultad de representación que le confiere el literal d)
4 del Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y
5 además autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la expresada compañía en sesión celebra-
7 da en esta ciudad el día Viernes once de Julio de
8 mil novecientos setenta y cinco, compañía que tiene su
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA.- ANTECE-
10 DENTES:- La sociedad en predios rústicos Compañía Agrí-
11 cola Río Ventanas S.A. fue constituida el once de Sep-
12 tiembre de mil novecientos sesenta y siete por escritu-
13 ra pública que autorizó el Notario de este Cantón doc-
14 tor Juan de Dios Morales Arauco inscrita en el cantón
15 Ventanas el veintitres de Septiembre del mismo año con
16 un capital social suscrito y pagado de DOSCIENTOS CIN-
17 CUENTA MIL SUCRES, representado por doscientas cincuenta
18 acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de
19 MIL SUCRES, cada una.- Mediante escritura pública que -
20 autorizó el Notario de este cantón doctor Juan de Dios
21 Morales Arauco el veinticinco de Octubre de mil nove-
22 cientos sesenta y ocho la compañía Agrícola Río Venta-
23 nas S.A. aumentó su capital social en la cantidad de
24 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL sucres, mediante la emisión de
25 doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias X
26 por valor nominal de MIL SUCRES cada una.- Dicha es-
27 critura pública de Reforma de Estatutos por Aumento de
28 Capital fue inscrita en el Cantón Ventanas el treinta

1 y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho,
2 con el número uno del registro especial de sociedades
3 en predios rústicos de foja uno a la cinco. TERCERA.-
4 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Com-
5 paña Agrícola Río Ventanas S.A. en sesión celebrada en
6 esta ciudad el día Viernes once de Julio de mil nove-
7 cientos setenta y cinco resolvió reformar los estatutos
8 para aumentar el capital social en la suma de TRES
9 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento de capital -
10 que estaría representado por la emisión de tres mil qui-
1 nientas acciones nominativas y ordinarias por valor no-
2 minal de un mil sucres cada una, suscripción y pago
3 de tales acciones a la que concurren el señor Luis
4 Adolfo Noboa Naranjo y Marcos Compañía de Inversiones
5 S.A. personas natural y jurídica que han suscrito por
6 partes iguales dicho aumento de capital, esto es que
7 cada uno de ellos suscribió y pagó en efectivo un mil
8 setecientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias
9 por valor nominal de un mil sucres cada una. CUARTA.-
0 Miguel Macías Burnham en mi calidad de Presidente y Re-
1 presentante legal de Compañía Agrícola Río Ventanas
2 S.A. por este instrumento público declaro en forma ex-
3 presa que por haberlo así resuelto la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía
5 en sesión celebrada en esta ciudad el día viernes on-
6 ce de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se
7 reforman los estatutos por aumento de capital, habién-
8 dose acordado elevar dicho capital en la suma de TRES

1 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de
2 tres mil quinientas acciones nominativas y ordinarias por
3 valor nominal de un mil sucres cada una, cantidad és-
4 ta que fue suscrita y pagada en efectivo de la si-
5 guiente manera: señor Luis Adolfo Noboa Naranjo, X quien
6 suscribió un mil setecientas cincuenta acciones nomina-
7 tivas y ordinarias por valor nominal de un mil su-
8 cres cada una y pagó en efectivo la cantidad de un-
9 millón setecientos cincuenta mil sucres; y, X Marcos Com-
10 paña de Inversiones S.A. quien suscribió un mil sete-
11 cientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de
12 un mil sucres cada una y pagó en efectivo la canti-
13 dad de un millón setecientos cincuenta mil sucres. Se
14 deja constancia que los doscientos cincuenta mil sucres
15 que fue el capital social inicial de la compañía fue
16 suscrito y pagado en su totalidad y que por el aumen-
17 to de capital ya referido llegó a la cantidad de qui-
18 nientos mil sucres, y está representado actualmente por X
19 quinientas acciones nominativas y ordinarias por valor
20 nominal de un mil sucres cada una, capital que queda
21 elevado a la suma de cuatro millones de sucres, median-
22 te la suscripción y pago en efectivo que han efectua-
23 do las antedichas personas natural y jurídica del to-
24 tal de tres mil quinientas acciones nominativas y or-
25 dinarias por valor nominal de un mil sucres cada una,
26 que representa la suma de tres millones quinientos -
27 mil sucres a que asciende este aumento de capital, por
28 lo que los cuatro millones de sucres que asciende su

1 capital, luego de este aumento, queda pagado en su to-
2 talidad.- Consecuentemente, tal como consta de la copia
3 certificada del acta que se acompaña, el artículo quin-
4 to de los estatutos sociales de la Compañía, desde la
5 fecha en que se inscriba este instrumento público en el
6 Registro Mercantil, queda reformado en los siguientes -
7 términos: "ARTICULO QUINTO".- El capital social de la -
8 compañía es de cuatro millones de sucres dividido en
9 cuatro mil acciones nominativas y ordinarias por valor
10 nominal de un mil sucres cada una".- Se deja constan-
11 cia que la nómina de los accionistas de la compañía,
12 antes del aumento de capital que se ha resuelto, es
13 la siguiente, tomada del libro de acciones y accionis-
14 tas: Core Investment Limited doscientas cuarenta accio-
15 nes; Enrique Ponce Luque, cuatro acciones; Jorge Agui-
16 rre Falconí, tres acciones; Ramón de Ycaza Cucalón, -
17 tres acciones; Marcos Cia. de Inversiones S.A., dos-
18 cientas cincuenta acciones; suman quinientas acciones.
19 De la indicada nómina solamente Marcos Compañía de In-
20 versiones S.A. ejerció su derecho preferente para tomar
21 parte en el aumento de capital cubriendo el cincuenta
22 por ciento del mismo en virtud de que los demás accio-
23 nistas hicieron renuncia expresa de su derecho de pre-
24 ferencia para suscribir y pagar acciones en tal aumen-
25 to, por el que el otro cincuenta por ciento del mis-
26 mo fue suscrito y pagado por el señor Luis Adolfo No-
27 boa Naranjo, de acuerdo con las bases de este aumen-
28 to que fueron aprobadas por la referida Junta General.-

1 Los Accionistas que concurrieron a la Junta General que
2 aprobó las bases del aumento de capital no considera-
3 ron necesaria la publicación a que se refiere el ar-
4 tículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías,
5 por cuanto el aumento de capital quedó concretado y re-
6 suelto en la misma reunión.- QUINTA:- Para que se in-
7 serten al final de esta escritura pública se acompañan
8 los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento -
9 con el cual legitima su calidad de Presidente de Com-
10 pañía Agrícola Río Ventanas S.A., el señor Miguel Ma-
11 cías Burnham; b) Copia certificada del acta de la se-
12 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ce-
13 lebrada en esta ciudad el día viernes once de Julio
14 de mil novecientos setenta y cinco; c) La certificación
15 conferida por el señor Gerente de Compañía Agrícola Río
16 Ventanas S.A. por la que se establece que al día quin-
17 ce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco
18 fue entregado en Caja la cantidad de tres millones -
19 quinientos mil sucres, como pago en efectivo por los
20 suscriptores de este aumento de capital.- Agregue usted
21 señor Notario los demás requisitos de Ley para la va-
22 lidez y perfeccionamiento de esta escritura pública de
23 Reforma de Estatutos por aumento de capital.- Firmado:
24 Rafael Pástor Polo.- Abogado.- Registro número setecien-
25 tos noventa y tres.- Hasta aquí la minuta que queda
26 elevada a Escritura Pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
27 COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A..- El Oro número
28 ciento uno.- Teléfono Conmutador: tres cuatrocientos vein-

1 te cincuenta y cinco.- Guayaquil, Ecuador S.A..- Dirección
2 Postal: Apartado quinientos veinte y nueve.- Cable: CARIVE-
3 SA.- Guayaquil, veintiseis de Marzo de mil novecientos 05
4 setenta y cinco.- Señor Miguel Macías Burnham.- Ciudad,-
5 De nuestras consideraciones:- Cúmplenos llevar a su co-
6 nocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas
7 de Compañía Agrícola Río Ventanas S.A. en sesión cele-
8 brada en esta ciudad el día de hoy reeligió a usted
9 PRESIDENTE de la compañía por el período de un año, -
10 tal como se dispone en los estatutos sociales de la -
11 compañía.- En virtud de tal designación le corresponde
12 a usted ejercer la representación legal de esta com-
13 pañia con su sola firma conforme lo dispone el literal
14 g) del Artículo décimo noveno de los estatutos sociales,
15 Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pú-
16 blica de constitución de Compañía Agrícola Río Ventanas
17 S.A. que fue autorizada por el Notario Tercero de es-
18 te cantón el once de Septiembre de mil novecientos se-
19 senta y siete inscrita en el Registro de la Propie-
20 dad del Cantón Ventanas el año de mil novecientos se-
21 senta y siete con el número dos en el Libro Especial
22 de Sociedades en Predios Rústicos de fojas siete a la
23 diez y seis y anotada bajo el número doscientos diez
24 y nueve del Repertorio.- Atentamente,. Firmado: Miguel
25 Macías Burnham.- Presidente de la Junta.- Carlos Alberto
26 Aguirre Avíles.- Gerente Secretario.- ACEPTO el nombra-
27 miento de PRESIDENTE de Compañía Agrícola Río Ventanas
28 S.A.- Guayaquil, marzo veintiseis de mil novecientos se-

1 ~~tenta y cinco.- Firmado: Miguel Macías Burnham.- DOCTORA~~
2 ~~CARMEN MURRIETA DE OREJUELA. REGISTRADORA DE LA PROPIE-~~
3 ~~DAD DEL CANTON VENTANAS PROVINCIA DE LOS RIOS.- Cer-~~
4 ~~tifico: Que el presente nombramiento de PRESIDENTE de -~~
5 ~~la COMPAÑIA AGRICOLA "RIO VENTANAS" S.A., otorgado por~~
6 ~~la Junta General Ordinaria de Accionistas a favor del~~
7 ~~señor MIGUEL MACIAS BURNHAM, en sesión celebrada en~~
8 ~~Guayaquil, el veintiseis de marzo de mil novecientos =~~
9 ~~setenta y cinco, queda inscrito en el Registro de la~~
10 ~~Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de los Rios,~~
11 ~~con el número quince y anotada bajo el número ciento~~
12 ~~ochenta y dos del Repertorio en la presente fecha.-~~
13 ~~Ventanas a veinticinco de Abril de mil novecientos se-~~
14 ~~tenta y cinco.- Firmado:.- Doctora Carmen Murrieta de O-~~
15 ~~rejuela.- La Registradora de la Propiedad.- Hay un se-~~
16 ~~llo.- Queda agregado la copia del Acta de la sesión -~~
17 ~~de Junta General Extraordinaria del once de Julio de~~
18 ~~mil novecientos setenta y cinco y la certificación con-~~
19 ~~ferida por el Gerente de la Compañía Agrícola Río Ven-~~
20 ~~tanás S.A. por la que se establece que al día quin-~~
21 ~~ce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco -~~
22 ~~fue entregado en Caja la cantidad de tres millones -~~
23 ~~quinientos mil sucres como pago en efectivo por los -~~
24 ~~suscriptores de este aumento de capital.- Esta Escritu-~~
25 ~~ra está exonerada de pago de impuestos Colegios y más~~
26 ~~adicionales por el Decreto Supremo número setecientos -~~
27 ~~treinta y tres, publicado en el Registro Oficial nú-~~
28 ~~mero ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de~~

1 Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Leído de
2 principio a fin este instrumento que queda elevado a Es-
3 critura Pública por mí, el Notario en alta voz, al o- 06
4 torgante éste la aprueba en todas sus partes y la sus-
5 cribe en unidad de acto conmigo.- Doy fé.- F) Miguel
6 Macías Burnham.- C.C. 09-0085722.- Gquil.- C. Trib. # 1353
7 28.- 1.975.- R. Unico 0990079366001.- Ante mí El No-
8 tario.- F) O. CORREA BUSTAMANTE.- COMPAÑIA AGRICOLA RIO
9 VENTANAS S.A..- El Oro número ciento uno.- Teléfono Con-
10 mutador: tres- cuarenta y dos cero cincuenta y cinco.-
11 Guayaquil, Ecuador S.A..- Dirección Postal:. Apartado qui-
12 nientos veinte y nueve.- Cable: CARIVESA.- COPIA CERTI-
13 FICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
14 DINARIA DE COMPAÑIA ATRICOLA RIO VENTANAS S.A. CELEBRA-
15 DA EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CIN-
16 CO.- "En la ciudad de Guayaquil, el día viernes on-
17 ce de julio de mil novecientos setenta y cinco a las
18 diez de la mañana, en el local de sus oficinas si-
19 tuado en la calle El Oro número ciento uno se reunen
20 los accionistas de Compañía Agrícola Río Ventanas S.A.
21 señores: Enrique Ponce Luque, quien concurre con cuatro
22 acciones nominativas y ordinarias de su propiedad y a-
23 demás representando doscientas cuarenta acciones nominati-
24 vas y ordinarias de propiedad de Core Investment Limi-
25 ted, como apoderado especial según documento que se ar-
26 chiva; Jorge Aguirre Falconí, quien concurre con tres
27 acciones nominativas y ordinarias de su propiedad; Ra-
28 món de Icaza Cucalón quien concurre con tres acciones

1 nominativas y ordinarias de su propiedad y la señorita
2 Olga Puga Dillon quien concurre en representación y co-
3 mo Gerente de Marcos Compañía de Inversiones S.A., se-
4 gún documento que se archiva, con doscientas cincuenta
5 acciones de propiedad de su representada. Los accionistas
6 concurrentes representan la totalidad del capital pagado
7 de la compañía y por ello deciden, por unanimidad -
8 constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer
9 y resolver todo lo relacionado con la reforma de esta-
10 tutos por aumento de capital de la compañía, resolu-
11 ción que la adoptan en uso de la facultad que les con-
12 fiere el artículo doscientos setenta y tres de la Ley
13 de Compañías.- Se deja constancia que el Gerente Secreta-
14 rio señor Carlos A. Aguirre Avilés formó la lista de los
15 accionistas asistentes y de las acciones que se hallan
16 representadas en esta sesión, conforme lo dispone el ar-
17 tículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compa-
18 ñías.- Preside esta Junta General Extraordinaria de Ac-
19 cionistas el Presidente titular señor Miguel Macías Burha-
20 ham y actúa como Secretario el Gerente señor Carlos A.
21 Aguirre Avilés.1.- El señor Presidente manifiesta que los
22 señores accionistas aquí reunidos, conocen de antemano
23 por haberse tratado este asunto informalmente, que la -
24 compañía requiere de un aumento de su capital, a con-
25 secuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio
26 económico de mil novecientos setenta y cuatro, lo que
27 originó que la Intendencia de Compañías solicitara se pro-
28 ceda en el menor tiempo posible a efectuar el re-

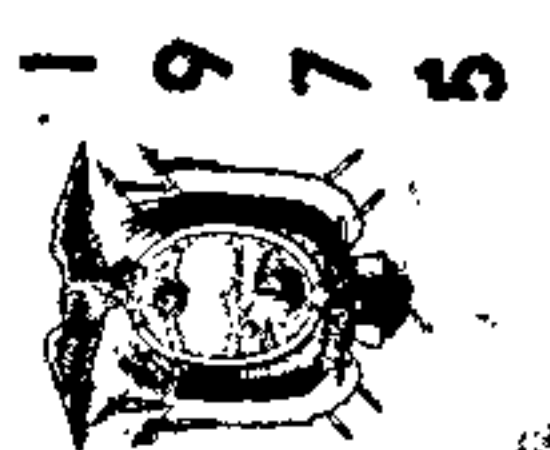
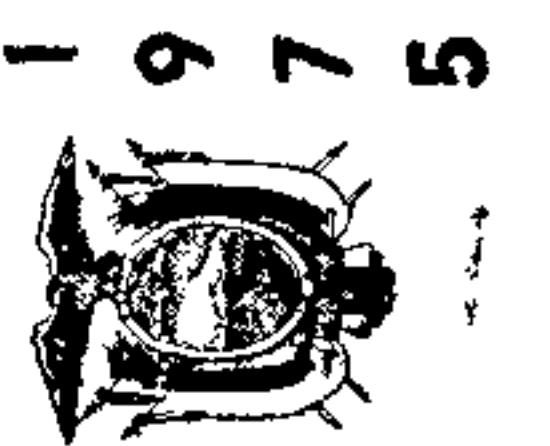
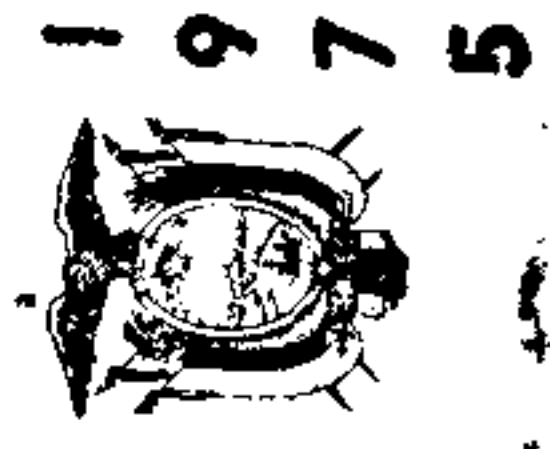
1 ferido aumento de capital.- La Junta General Extraordi-
2 naria, luego de analizar la conveniencia del punto que
3 ha sido objeto de esta sesión, por unanimidad de qui-
4 nientos votos que a su vez representan las quinientas
5 acciones nominativas y ordinarias que por valor de un
6 mil sucres cada una hacen el total del capital social
7 de la compañía, resuelve: PRIMERO.- Reformar sus estatu-
8 tos sociales por aumento de capital elevándolo en la
9 suma de tres millones quinientos mil sucres mediante la
10 emisión de tres mil quinientas acciones nominativas y or-
11 dinarias por valor nominal de un mil sucres cada una,
12 aumento de capital al que deben concurrir los actuales
13 accionistas de la sociedad ejercitando su derecho de pre-
14 ferencia para suscribir y pagar acciones en el mismo.
15 SEGUNDO.- Con la sola excepción de Marcos Compañía de
16 Inversiones S.A., todos los demás accionistas hicieron
17 renuncia expresa de su derecho preferente para suscribir
18 y pagar acciones en el aumento de capital que ha sido
19 resuelto.- TERCERO.- Marcos Compañía de Inversiones S.A.,
20 por intermedio de su Gerente la señorita Olga Puga Di-
21 llon se compromete a suscribir y pagar en efectivo la
22 cantidad de un millón setecientos cincuenta mil sucres
23 correspondientes a mil setecientas cincuenta acciones no-
24 minativas y ordinarias por valor nominal de un mil su-
25 cres cada una, proposición que es aceptada por los de-
26 más accionistas concurrentes, en virtud de que se cubre
27 en forma real el cincuenta por ciento del aumento de
28 capital que ha sido resuelto.- CUARTO.- Como consecuencia de

07

1 la renuncia efectuada por los accionistas para tomar par-
2 te en este aumento de capital y en consideración a la sus-
3 cripción y pago de acciones que hace la persona jurí-
4 dica Marcos Compañía de Inversiones S. A., se resolvió
5 que el otro cincuenta por ciento sea cubierto en efec-
6 tivo por el señor Luis A. Noboa Naranjo, ^{/ecuatoriano/} quien hallán-
7 dose presente acepta suscribir y pagar un mil setecien-
8 tas cincuenta acciones nominativas y ordinarias por va-
9 lor nominal de un mil sucres cada una, mediante la -
10 entrega un millón setecientos cincuenta mil sucres.- Las
11 entregas de los valores que corresponden a este aumen-
12 to de capital serán efectuadas en la Caja de esta -
13 Compañía, hasta el día quince de septiembre de mil
14 novecientos setenta y cinco.- QUINTO.- Se autoriza al
15 Presidente titular de esta compañía don Miguel Macías
16 Burnham para que con su sola firma y de acuerdo a la
17 facultad de representación que le confiere el literal
18 d) del artículo décimo primero de los estatutos socia-
19 les, eleve a escritura pública esta reforma de capi-
20 tal estatutaria por aumento de capital, facultándolo a-
21 demás para que cumpla, debidamente autorizado, con todo
22 el trámite de Ley.- SEXTO.- En consecuencia, desde la
23 fecha en que el instrumento público que contenga esta
24 reforma estatutaria se inscriba en el Registro Mercantil
25 el artículo quinto de los estatutos sociales de Com-
26 pañía Agrícola Río Ventanas S.A., queda reformado en
27 la siguiente forma:.- " ARTICULO QUINTO.- El Ca-
28 pital social de la compañía es de cuatro millo-

1 nes de sucres dividido en cuatro mil acciones no-
2 minativas y ordinarias, por valor nominal de un mil
3 sucres cada una.- Se concede un momento de receso
4 para la redacción de la presente acta. Reinstalada que
5 fue la sesión contando con la concurrencia de todos
6 los accionistas con quienes se inició se dió lectu-
7 ra a la presente acta y aprobándola concluyó la se-
8 sión a las once y cuarenta minutos de la mañana, fir-
9 mando para constancia todos los accionistas concurrentes.
10 f) Enrique Bonce Luque, por sus propios derechos y p
11 por los que representa de Core Investment Limited.- f)
12 Jorge Aguirre Falconí.- f) Ramón de Ycaza Cucalón.- f)
13 Carlos A. Aguirre Avilés, Gerente.- f) Olfa Puga Dillon
14 en representación de Marcos Compañía de Inversiones S.
15 A..- "Certifico que el texto que antecede es fiel co-
16 pia de su original el mismo que consta en el Libro
17 de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Compa-
18 ñía Agrícola Río Ventanas S.A., al que me remito en
19 caso necesario.- Guayaquil, septiembre dieciseis de mil
20 novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Carlos A. Agui-
21 rre Avilés.- Gerente - Secretario.- COMPAÑIA AGRICOLA -
22 RIO VENTANAS S.A..- El Oro número ciento uno.- Telé-
23 fono Conmutador tres- cuarenta y dos mil cincuenta y
24 cinco.- Guayaquil, Ecuador S.A..- Dirección Postal: A-
25 partado quinientos veinte y nueve.- Cable: CARIVESA.-
26 CERTIFICO: que al quince de Septiembre de mil novecientos
27 setenta y cinco, fueron entregados en la Caja de Compañía A-
28 grícola Río Ventanas S.A., la cantidad de TRES MILLONES QUI-

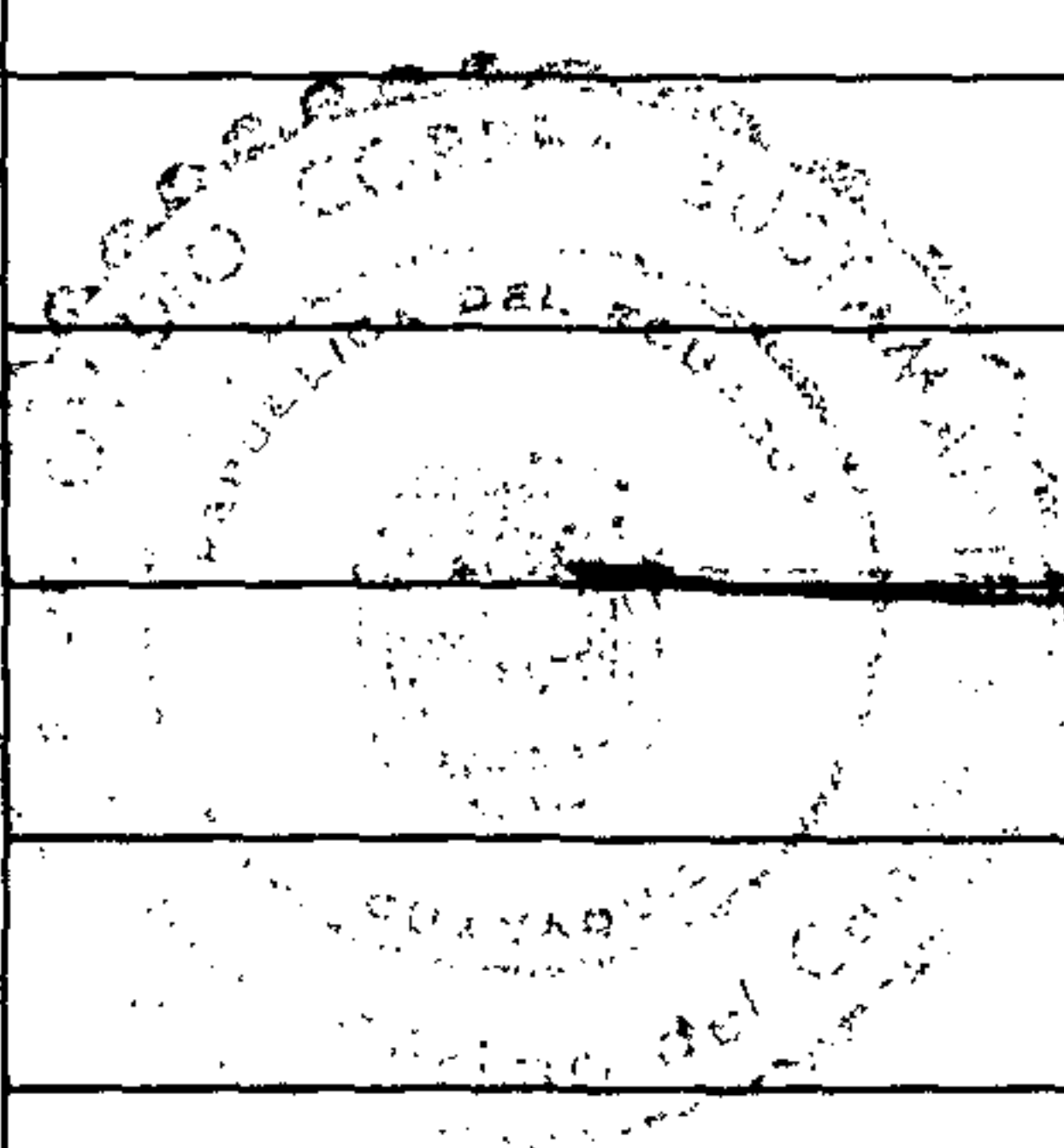
08



1 NIENTOS MIL SUCESS(3'500.000.00) En concepto de pago
2 del aumento de Capital que ha sido acordado en se-
3 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebra-
4 da el once de julio de mil novecientos setenta y cinco. El
5 señor Luis A. Noboa Naranjo entregó la cantidad de UN MILLON
6 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES(S/ 1'750.000.00) y Marcos
7 Compañiade Inversiones S.A., la cantidad de UN MILLON
8 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 1'750.000.00).- Gua-
9 yaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos se-
10 tenta y cinco.- Firmado: Compañía Agrícola Río Ventanas
11 S.A.- Carlos A. Aguirre A.- Gerente.- Enmendados: pública,
12 establece, novecientos, Propiedad, firma, y, aprobándola.-
13 Valen.- Entrelineado: ecuatoriano.- si corre.-

14 SE OTORGO ANTE MI, y en fé

15 de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello
16 y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de
17 Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-



Dr. OVIDIO CORREA, Notario Decimo del Canton

24 Ventanas, a 24 de Enero de 1976 - Certifico: - Que de conformidad
25 con lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto Supremo N° 483 de 22 de
26 Agosto de 1975, la Resolución N° 4830 expedida por la Superin-
27 tendencia de Compañías a favor de la Compañía Agrícola
28 Río Ventanas S.A. con fecha 8 de Enero de 1976; que este mis-



1 *Acta de Registro Mercantil del Cantón Ventanas, Provincia*
2 *de Los Rios con el N.º 2 y anotada bajo el N.º 16 del Repertorio*
3 *con folios 24 de Enero de 1976. - Quechu archivado de los papeles*
4 *antiguos de la presente Escritura Pública en el Registro de*
5 *los Propios del Cantón Ventanas, Provincia de Los Rios.*

6 *El Registrador de los Propios*

7 *P. J. de Ayala*

8 *Librado*

11 **Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número**
12 **cuatro mil ochocientos treinta dictada el ocho de Enero de mil nove-**
13 **cientos setenta y seis por el señor Intendente de Compañías, hoy he inscri-**
14 **to la presente Escritura Pública que contiene el contrato de REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.**
16 **de fojas 5.195 a 5.210 número 1.084 del Registro Mercantil y anotada**
17 **bajo el número 4.054 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez y seis**
18 **de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.-**

19 *[Signature]*
20 **ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 **Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de -**
24 **afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Marzo**
25 **diez y seis de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mer-**
26 **cantil.-**

27 *[Signature]*
ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28

Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MORA ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

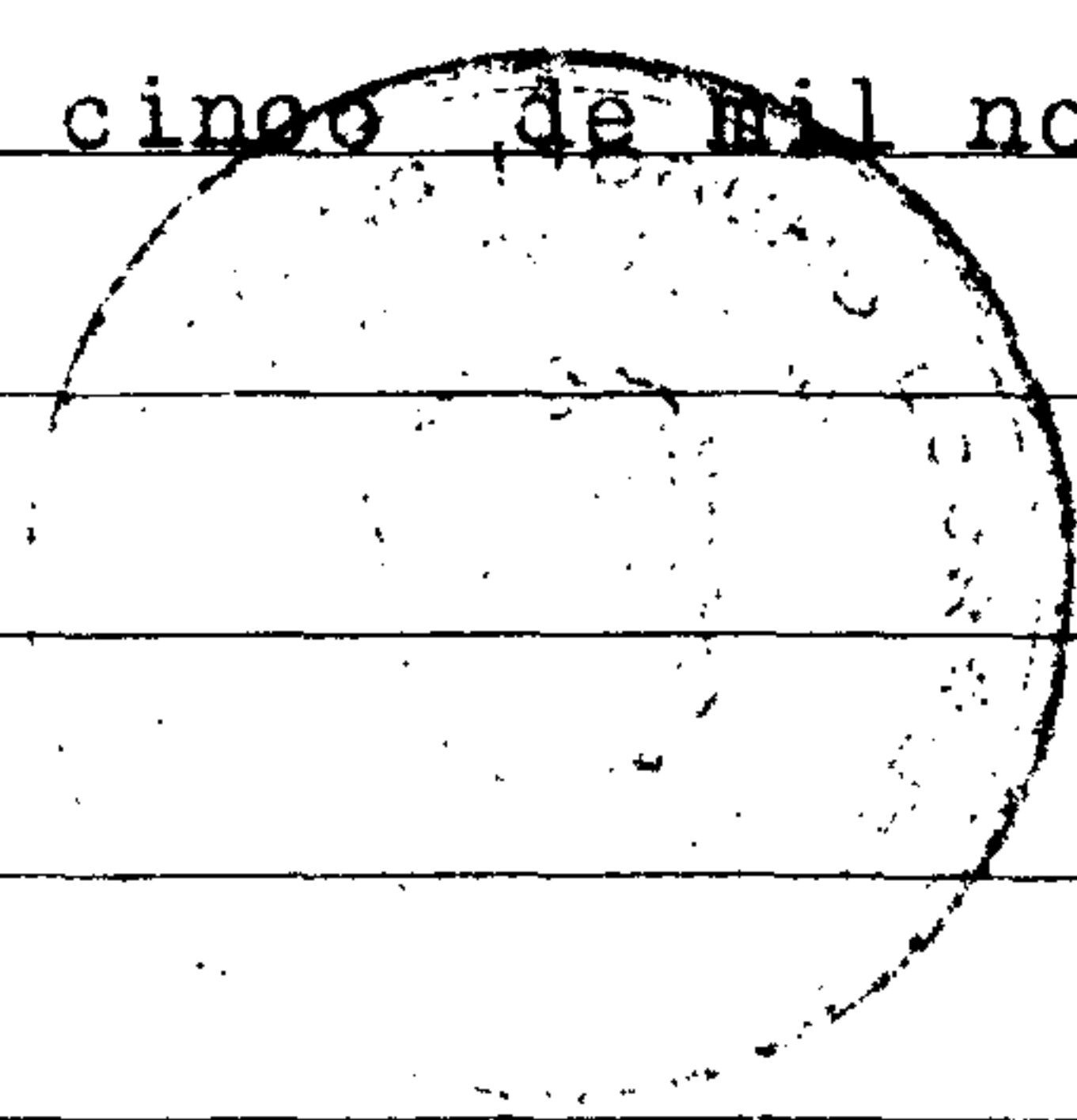


CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAF" en su edición correspondiente al día sábado veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis, Año 93, Nº 33.099; se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.", con la razón de su aprobación.-
Guayaquil, Marzo 22 de 1976



Ldo. Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCAIGADO

1 GONZALO MORENO LOOR , Notario Tercero del cantón, hace cons -
2 tar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución
3 número 4830, de ocho de enero de mil novecientos setenta y
4 seis, del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, y al mar
5 gen de la matriz de once de septiembre de mil novecientos
6 sesenta y siete, como de la del veinte y cinco de octubre de
7 mil novecientos sesenta y ocho, de las que se refiere el
8 presente testimonio, de la Reforma de Estatutos con aumento
9 de capital, contenidos en el mismo.-Guayaquil, marzo veinte
10 y cinco de mil novecientos setenta y seis.-



Gonzalo Moreno Loor
GONZALO MORENO LOOR